

ministro de fomento al debate del pliego de presupuesto general correspondiente á los ramos de su despacho.

Abierta á las 4 h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del Excmo. Señor Presidente del H. Senado, remitiendo para su revisión el dictamen de su Comisión de Premios que concede á doña Zofia Aguirre hermana del segundo comandante del *Huáscar*, don Elías Aguirre, la pensión de cien soles.

Se remitió á la Comisión de Premios.

Proposiciones

De los HH. Señores Cornejo, Maldonado y Durand, reformando los artículos 46 y 48 de la Constitución.

Leída por tercera vez y admitida á debate, pasó á la Comisión de Constitución.

Del H. señor La Torre B., declarando que no son obligatorias las prácticas religiosas en los colegios de la República.

Admitida á debate se remitió á la Comisión de Instrucción.

Dictámenes

Cuatro de la Comisión de Constitución, en el permiso que solicitan para usar condecoraciones los ciudadanos don Carlos G. Candamo, don Pedro G. Candamo, don Dálmace M. Tolmos y don Felipe Arancibia.

De la misma, en la solicitud de don Gustavo Berckemeyer, para que se le permita ejercer un consulado.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que crea un impuesto para ejecución de obras públicas en el río Lambayeque.

Tres de la misma, en la exoneración de los armóniuns, para las iglesias de Cangallo, Huamachuco y Ancón.

De la Auxiliar de Hacienda, en la exoneración de derechos á los adquines de asfalto comprimido.

De la Principal de Presupuesto, en el pliego 6o. de Fomento.

De la misma, en la nivelación de

haberes de los porteros y conductores de los ministerios.

De la misma, en el aumento de haber á los porteros de las cortes del Lima.

Quedaron á la orden del día.

Cuatro de la Auxiliar de Hacienda en los siguientes asuntos:

Liberación de derechos á un armónium para el convento de San Francisco del Cuzco.

Id. á un melódium para la iglesia de la Merced de Arequipa.

Id. á cincuenta quintales de calamina para la construcción de un local destinado á escuela en Contumazá; y

Id. á varios artículos destinados al culto de la iglesia Matriz de Piura.

De la Principal de Presupuesto, en el aumento de salario á los peones de la aduana del Callao.

De la misma, en la liberación de derechos á un armónium para la iglesia de Pacaipampa.

Quedaron en mesa.

Se remitió á la Comisión de Memoriales la solicitud de doña Juana Josefa M. viuda de Lastarria, sobre pensión alimenticia.

ORDEN DEL DÍA

Por indicación de la H. Cámara, se acordó invitar al señor Ministro de Fomento á la próxima sesión, para el debate del pliego de presupuesto correspondiente á los ramos del despacho que corre á su cargo.

Después de lo cual se levantó la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 4 h. 15 p. m.

Por la Redacción.

P. RIVERA Y PIÉROLA.

Sesión del miércoles 2 de setiembre de 1.903

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR ALVAREZ CALDERON.

SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—Se aprueban las redacciones de los siguientes asuntos: Ascenso á general de división al de brigada don César Canevaro.—Reinscripción en el escala general de la armada á don Manuel A. Villavicencio en la clase de contralmirante. — Exoneración del pago de derechos de aduana á

La estatua de don Antonio de Ocampo.—Id. la importación de máquinas de escribir.—Id. al suero anti-pestoso.—Debate y aprobación del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de Fomento.

Abierta la sesión á las 3h.50m.p.m, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que inmediatamente que tuvo noticia de la reyerta habida en el pueblo de Santa Cruz de la provincia de Hualgayoc, dictó por telégrafo al prefecto de Cajamarca las órdenes convenientes á fin de que persiguiera y capturara á los que resultaran culpables; y que dicho funcionario ha procedido en conformidad con sus instrucciones.

Con conocimiento del H. señor Spelucín, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo la libreta de servicios del coronel graduado don Manuel Balbuena.

Se remitió á la Comisión Principal de Guerra.

Del Excmo. señor Presidente del H. Senado, participando que el proyecto, enviado en revisión, que dispone que las pensiones del ramo de Justicia sean pagadas íntegramente, ha sido modificado en la forma que indica.

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando que ese H. cuerpo ha aceptado la sustitución del verbo "proponer" por el de "interponer" en la redacción de la ley sobre recusación de jueces.

Se mandó archivar.

Del Excmo. Señor Presidente de la Exma. Corte Suprema de Justicia, trascribiendo la razón del estado del juicio sobre destitución del juez de 1a. instancia de la provincia de Abancay.

Con conocimiento del H. señor Tresierra, se mandó publicar y archivar.

Proposiciones

Del H. señor Pérez, adicionando

el proyecto sobre división de la provincia de Cajatambo.

Quedó á la orden del día.

Del H. señor Ocampo, sobre límites de los departamentos de Amazonas y Loreto.

Admitida á debate, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del H. señor Carrillo, creando una comisaría rural en la provincia de Aymaraes.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

De los HH. señores Pereyra, Villanueva y Castañeda, aclarando la ley de 20 de noviembre de 1.901, sobre vencedores en la jornada de San Pablo.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones Principal de Guerra y de Premios.

Del H. señor Ugarte, para que se nombre una comisión compuesta de dos Senadores y tres Diputados, para que presente un proyecto sobre escala de sueldos de los funcionarios y empleados públicos, con excepción de los que corresponden al ejército.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

Dictámenes

De la Principal de Presupuesto, en la exoneración de un armónium para la iglesia de Pacapampa.

De la misma, en el aumento de salario á los peones de la aduana del Callao.

Dos de la Auxiliar de Hacienda, en la exoneración de derechos á los armóniums para las iglesias de San Francisco del Cuzco y La Merced de Arequipa.

De la misma, en el proyecto que libera cincuenta quintales de calamina para la construcción de un local destinado á escuela en Contumazá.

De la misma, en la exoneración de derechos á varios objetos destinados al culto de la iglesia matriz de Piura.

Cinco, de la de Redacción, en los siguientes asuntos:

Reinscripción de don Manuel A. Villavicencio en el escalafón de

la armada en la clase de contralmirante;

Insistencia en la resolución que exonerá de derechos las máquinas de escribir;

Ascenso á la clase de general de división al de brigada don César Canevaro;

Exoneración de derechos de aduana al suero antipestoso; y

Liberación de derechos á la estatua de don Antonio de Ocampo.

Quedaron á la orden del día.

Solicitudes

De doña Eloisa Junto, sobre montepío.

De don Juan F. Ortiz, sobre revalidación de despachos.

De doña Celinda Arris, sobre reconocimiento de servicios.

De la reo Manuela Zubiaga, sobre indulto.

De doña Sabina y María S. Hernández, sobre montepío.

De doña Mercedes R. viuda de Maticorena, sobre aumento de montepío.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

El señor Secretario dió lectura á la nómina de expedientes tramitados en Secretaría.

Pedidos

El H. señor Vidaurre P. N., que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que manifieste por qué razón no se ha resuelto hasta la fecha la condición jurídica de la compañía de ahorros denominada "La Dotal".

—La H. Cámara accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA

—Sucesivamente y sin debate, se aprobaron los siguientes dictámenes:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, &.
Exmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso

13, artículo 59 de la Constitución, ha aprobado el proyecto del Poder Ejecutivo para ascender á la clase de general de división al de brigada don César Canevaro.

Lo comunicamos, &.

Dios, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de agosto de 1.903.

J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.
—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN

Lima, &.

Exmo. Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los buenos servicios prestados á la nación por el capitán de navío don Manuel A. Villavicencio, ha resuelto se le reinscriba en el escalafón general de la armada en la clase de contralmirante, con la antigüedad de 15 de octubre de 1.894; pero sin que esto dé á dicho jefe el derecho de reclamar sueldos devengados.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de agosto de 1.903.

J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.
Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación la estatua que los pueblos del departamento de Apurímac han adquirido para perpetuar la memoria del finado Senador don Antonio de Ocampo.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, de agosto de 1.902.

J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.
—Oswaldo Seminario y Arámburu.

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Exmo. Señor:

El Congreso, en vista de las ob.

servaciones de V. E., ha reconsiderado la resolución legislativa que exonerá del pago de derechos de aduana la importación de máquinas de escribir; y habiendo insistido en ella, la devolvemos á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á de agosto de 1.903.

*J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.
—Oswaldo Seminario y Arámburu.*

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, etc.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana y de todo gravamen la importación del suero antipestoso.

Lo comunicamos, &c.

Dios, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, á de agosto de 1903.

*J. Moscoso Melgar.—Jorge Polar.
—Oswaldo Seminario y Arámburu.*

El señor Presidente.— Para dar cuenta del pliego de fomento y del dictamen que sobre él ha recaído, el señor ayudante se servirá hacer pasar al señor Ministro que se encuentra en la antesala.

Presente el señor Ministro el señor secretario leyó:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

El pliego 6o. de Fomento, viene proyectado por el Ejecutivo en la cantidad de £ 44,634.4.19 sobre la de £ 37,838.4.11, total del pliego en vigencia, dando por consiguiente, el resultado de un mayor egreso de £ 6,796.3.08.

La diferencia proviene de las alteraciones que pasamos á exponer y explicar.

Como aumento de egresos se han considerado:

Al año

£ S. cts.

En el haber del Jefe de la Sección de Minas y Yacimientos.....	60
Para id. del jefe de Industrias y Colonización.....	60
Para id. del de id. de la Sección de Beneficencia.....	60
Para un oficial 1o. de la Dirección de Obras Públicas é Irrigación.....	60
Para un ingeniero director de la Escuela de Ingenieros.....	120
Para un profesor adjunto, encargado del Museo Mineralógico y del gabinete Microlitológico.....	60
Total de aumentos trasladados.....	£ 420
Como partidas trasladadas del pliego adicional al ordinario vienen las siguientes:	
Para el sostentimiento del Consejo Superior de Minería y su secretaría.....	504
Para pagar dotes y otras responsabilidades del patronato del Estado.....	1,200
Para sacar testimonios de distintas fundaciones del patronato Nacional.	36
Para pagar al hospital de Belén de la ciudad de Piura por réditos de la hacienda "Mánco-Ra" de que dispuso el Gobierno en 1.830.....	175 3
Para abonar á la Beneficencia de Tarima para el sostenimiento del hospital de esa ciudad...	300
Para pagar á la Beneficencia de Jaúja, para el sostenimiento del hospital de esa ciudad,	

según ley de 7 de Octubre de 1.899.	300
Para dos profesores de 2o. año de ingenieros industriales	240
Para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.	5,000
—	—

Vienen suprimidas las partidas siguientes:

	Al año	£ S. cts.
Para arreglar el local de la Escuela de Ingenieros.....	1,200	
Para el Director de Obras Públicas cesante don Fabricio Cáceres, por la mitad de la pensión que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de Octubre de 1.900.	115 08	
Para el jefe cesante de la sección de Obras Públicas D. José Navarro, por la mitad de su pensión, conforme á la ley citada.....	63 9 84	
Total de supresiones	£ 1378 9 92	—

Nótase asimismo el cambio de redacción de la partida 7,046 del capítulo 3o. Especiales para este año, que decía: "Para el telégrafo de la Oroya al Pachitea, Comisaría del Pichis, Sección Naval, conservación del camino de San Luis al Pichis, y ensanche de los cortes en roca del mismo camino," y que ha venido redactada en estos términos: "Para los diferentes servicios de la vía central de San Luis de Shuaro al puerto Bermúdez." La cantidad de £ 9,000 votada en la partida no ha sufrido alteración.

La 7,063 del capítulo 4o. "Escuela de Ingenieros" decía: "Para gastos de instalación de la Sección de ingenieros industriales, viene redactada así: Para la Sección de ingenieros industriales, conservándose la misma cantidad de £ 880.

Nótase también un error de suma

en este pliego, de £ 960 que afecta al Balance.

RESUMEN

	Al año	£ S. cts.
Por aumentos trasladados.....	420	
Id. partidas id.....	7,755 3	
Suma.....	£ 8,175 3	
Por supresiones.....	1,378 9	
Diferencia de mayor egreso.....	£ 6,796 3 08	—

La traslación de aumentos y partidas del pliego adicional al ordinario, están conformes y, por consiguiente, requieren ser aprobadas.

Las supresiones de las dos partidas para el pago de los cesantes del Ramo, obedecen al acuerdo juzgado de considerar en el pliego de Hacienda la partida correspondiente al pago de las pensiones de cesantes y jubilación de todos los empleados de la República. Y, como ya habeis aprobado igual procedimiento al discutirse el pliego de Relaciones Exteriores, omitimos exponer las razones que lo apoyan.

Justificase asimismo la supresión de la partida de £ 1,200 votada para arreglar el local de la Escuela de Ingenieros, por haber sido satisfecha esa necesidad.

Por las explicaciones y datos oficiales adquiridos por vuestra Comisión, durante el estudio de este pliego, resultan justificadas las nuevas redacciones dadas á las partidas 7,046 del capítulo 3o. y á la 7,063 del capítulo 4o.

Por lo que hace al error de suma anotado, será salvado al poner en limpio el pliego en examen.

COMPARACION

Total del pliego ordinario de 1902....	37,838 4 11
Id. del proyecto para 1,904.....	44,634 7 19
Total aumento.....	£ 6,796 3 08

Partiendo de los antecedentes indicados, vuestra Comisión Principal de Presupuesto llega á las siguientes conclusiones que se somete á vuestra aprobación:

1a. Que deis por aprobadas todas las partidas del pliego 6o. del

proyecto de Presupuesto General para 1904, que se encuentran conformes con las correlativas del Presupuesto anterior.

2a. Que deis por bien trasladados al pliego ordinario los aumentos del adicional:

En el haber del jefe de la Sección de Minas y Yacimientos £ 60

Para el haber del jefe de la sección de Industrias y Colonización..... 60

Para el id. de la Beneficencia..... 60

Para un oficial 1o. de la Dirección de Obras Públicas e Irrigación..... 60

Para un ingeniero director de la Escuela de Ingenieros.... 120

Para un profesor adjunto encargado del Museo Mineralógico y del gabinete Microlitológico. 60

Suman..... 420

3a. Que deis asimismo por bien trasladadas del pliego adicional del Presupuesto anterior al ordinario del próximo, las partidas siguientes:

Para el sostenimiento del Consejo Superior de Minería y su Secretaría..... 504

Para pagar dotes y otras responsabilidades del patronato del Estado..... 1,200

Para sacar testimonios de distintas fundaciones del patronato Nacional.. 36

Para pagar al hospital de Belén de la ciudad de Piura por réditos de la hacienda "Máncora," de que dispuso el Gobierno en 1,830..... 175 3

Para abonar a la Beneficencia de Tarima para el sosteni-

miento del Hospital de esa ciudad...	300
Para pagar a la Beneficencia de Jauja para el sostenimiento del hospital de esa ciudad según ley de 7 de Octubre de 1899.	300
Para dos profesores de 2o. año de ingenieros industriales, cada uno al mes £ 10.....	240
Para el sostenimiento de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria	5,000
Suman.....	£ 7,775 3
4a. Que deis por bien suprimidas las partidas número 7,081 para arreglar el local de la Escuela de Ingenieros con un valor de £ 1.200.	
La 7,084 para el Director de Obras Públicas cesante, don Fabricio Cáceres, con.....	115 08
La 7,085 para el jefe cesante de la Sección de Obras Públicas don José Navarro con.....	63 9 84

Al año

£ S. cts.

Suma..... £ 1,378 9 92
5o. Que mantengáis las nuevas redacciones con que vienen consignadas las partidas 7,046 para los diferentes servicios de la vía central de San Luis de Shuaro al puerto Bermúdez y la 7,063 del capítulo 4o. para la sección de Ingenieros Industriales.

• Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1.903.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Carlos Porras.—Antonio Delgado y Delgado.—Felipe S. Castro.

El señor Presidente.—Está en discusión.

El señor Herrera.—Excmo. Señor: Me causa verdadera extrañeza no ver consignado en el pliego de Fomento, como tampoco en el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, la partida de £ 1,000 para el establecimiento de una escuela taller en la provincia de

Huancayo; y la partida referente á su sostenimiento de £ 400 anuales, partidas que obedecen á ley vigente expedida el año de 1901.

Con este motivo, pido á VE. que se sirva hacer salvar la omisión, haciendo que se consigne la partida, á que he hecho referencia, en el Presupuesto ordinario próximo.

El señor Espinoza.—Excmo. Señor: Lo que está en discusión actualmente es el pliego ordinario de Fomento.

En el pliego adicional del ramo es donde se consignan todos los créditos provenientes de leyes recientes; por consiguiente, cuando nos ocupemos del pliego adicional se consignará la partida que reclama el H. señor Herrera.

El señor Herrera.—Excmo. Señor: No debería ser así, porque las partidas á que aludo tienen carácter permanente.

El señor Espinoza.—Pero es necesario que la primera vez que se vaya á dar cumplimiento á una partida, aun cuando tenga carácter permanente, se consigne en el pliego adicional, y los años subsiguientes pasan á formar parte del pliego ordinario.

Y como las partidas que reclama Su Señoría aún no se han consignado en el pliego adicional vigente, es necesario ponerlo en el que se va á dar este año.

Por consiguiente, se tendrá en cuenta esas partidas cuando se discuta el pliego adicional.

El señor Ráez.—Excmo. Señor: La carencia de una ley orgánica de Presupuesto, me priva de fundar el pedido del H. señor Herrera en la forma que debería hacerlo; de modo que, me limitaré á decir lo siguiente:

La argumentación, tantas veces repetida, de traslado de partidas del pliego adicional al pliego ordinario, viene á ser la respuesta que sirve de valla para defraudar completamente las esperanzas de los pueblos de la República.

El H. señor Espinoza, miembro de la Comisión de Presupuesto, acaba de manifestar que en el Presupuesto adicional vigente no está consignada la partida de £ 1,000 que se sancionó para el establecimiento de una escuela taller en la

provincia de Huancayo, ni la correspondiente para su sostenimiento.

Ahora me voy á permitir probar que Su Señoría está equivocado.

Voy á dar lectura al pliego adicional para que se vea que está consignada la partida.

El H. señor Espinoza dijo algo, por lo bajo, que no se le oyó.

El señor Ráez.—Creí haberlo entendido así.

Creí que Su Señoría había manifestado que por no estar consignada la partida en el pliego adicional de Fomento, la H. Comisión de Presupuesto no la había pasado al pliego ordinario.

El hecho, Excmo. Señor, es que la partida está consignada en el pliego adicional, y no lo está en el ordinario.

Lo que se ha hecho es una tabla rasa de todas las leyes especiales que favorecen á los pueblos, en este ramo.

He insistido en la H. Cámara para que se consigne la partida de £ 1,000 para la escuela taller y £ 400 para su sostenimiento; pero se ha hecho oposición á que pase la partida del pliego adicional al pliego principal de Fomento. Sin embargo, las partidas referentes á aumentos de sueldos á particulares, que se consignaron en el pliego adicional, las han pasado al pliego ordinario para pagarlas permanentemente.

La ley á que ha hecho referencia el H. señor Herrera es una ley promulgada en 1901, entonces fué esa partida consignada en el pliego adicional del Presupuesto; de suerte que, en el Presupuesto de 1902 debe figurar desde que el mismo Presupuesto se prorrogó.

Si, pues, ahora se está haciendo la traslación al pliego ordinario de otras partidas que han estado en idéntica condición, la H. Comisión de Presupuesto debió trasladar, en mi concepto, al pliego ordinario la partida que con tanto celo reclama el H. señor Herrera; sin embargo, no lo ha hecho; sin duda porque tanto el Poder Ejecutivo como la Comisión de Presupuesto, no han querido atender al clamor de todos los pueblos;—entonces, es, pues, inútil que perdamos aquí el tiempo.

El señor Espinoza.—Excmo. Se-

ñor: Voy á satisfacer al H. señor Ráez para que se convenza de que no ha habido tal tabla rasa y para calmar el clamor de los pueblos por no haberse consignado una partida á favor de la provincia de Huancayo. (Risas)

En primer lugar, el H. señor Ráez está declarando que esa partida existe en el pliego adicional; por consiguiente, está ejecutándose esa partida.

La traslación de esas partidas del pliego adicional al ordinario no la hace la Comisión de Presupuesto, porque la Comisión viene estudiando, y con mucho cuidado, no dar un solo paso en el sentido de traslación ó creación de partidas, porque tanto por la ley antigua como por el nuevo proyecto de ley aprobado ya por esta H. Cámara, se prohíbe la iniciativa de los representantes para consignar partidas en el Presupuesto, porque no es posible legislar por medio de partidas, salvo cuando vienen propuestas por el Gobierno.

Porque, Exmo. Señor, la doctrina es ésta:—Para que haya ley es necesaria la voluntad conjunta de los poderes: del Ejecutivo y del Legislativo.

Y en el proyecto de Presupuesto debe ser más exacta esa uniformidad de pareceres de los dos poderes, desde que no hay veto al Presupuesto de la República.

Es, pues, Exmo. Señor, una acusación infundada y temeraria la que se hace á la Comisión de Presupuesto, que viene celosamente cuidando de que no se altere el orden que dejo puntualizado.

Cuando la Comisión de Presupuesto traslada una partida del pliego adicional al ordinario, es porque viene esa iniciativa mencionada en el proyecto de Presupuesto remitido por el Gobierno.

Pero la Comisión de Presupuesto no ha trasladado de mutu propio ninguna partida; y he aquí el error en que ha incurrido mi muy querido amigo el H. señor Ráez.

Nuestra labor consiste en comparar el pliego ordinario actual con el pliego ordinario anterior á fin de buscar su conformidad para aceptarlo en ese caso ó rechazarlo si no existiera.

Ahora, esa partida para la escuela taller de Huancayo, no tengo conocimiento de que haya sido reclamada.

Los señores que la sustentan han debido principiar por presentarse á la Comisión de Presupuesto á inquirir lo que haya sobre el particular; ese es el verdadero celo del presentante, y no venir acá á pronunciar un discurso de exportación y á atacar á la Comisión de Presupuesto sin motivo de ninguna clase.

Mantener hoy esa partida en el pliego adicional del Presupuesto, es, en concepto de la Comisión, cumplir con el precepto de la ley; pasárla al pliego ordinario, es abrir un ancho campo para que no haya Presupuesto, y sí haya una tabla rasa, como dice S. Sa; por consiguiente, S. Sa. debía ser más interesado en que se conserve su partida en el pliego adicional, ó pedir que el Gobierno la considere en el pliego ordinario para el año entrante; y de esa manera quedarán satisfechos los intereses de la provincia de Huancayo tan celosamente defendidos por S. Sa. el honorable Secretario.

El señor Ráez. — Exmo. Señor: Mi poco conocimiento en materia de leyes de presupuesto hace que no tenga la buena suerte de dejarme comprender por mi estimable amigo y compañero el honorable señor Espinoza.

Por primera vez tengo conocimiento que los Representantes interesados en beneficiar sus localidades, para que se dé cumplimiento á una partida de presupuesto, es menester que concurran á solicitarlo á la sala de la Comisión de Presupuesto. En lo sucesivo así lo haré.

El H. señor Espinoza sostiene que no se ha hecho tabla rasa de ley especial alguna; pues si no se ha hecho tal tabla rasa, como es que han desaparecido treinta y nueve partidas que iban á beneficiar á distintos pueblos de la República, y ha consignado cuatro ó cinco que sólo vienen á favorecer á particulares. Entonces ¿qué es tabla rasa?

Ahora, Exmo Señor, yo no vengo á levantar la voz porque se ha hecho daño únicamente á la provin-

cia de Huancayo, vengo á invocar los derechos de todos los pueblos de la República que á pesar de haber obtenido partidas que descansan en leyes preexistentes, se ha hecho caso omiso de ellos.

Lo único que hay sobre materia de presupuestos, respecto de traslación de partidas es el artículo 60. de la ley orgánica de 1874, que tal vez esté derogado; no sé, repito, si esta ley estará vigente, creo que es la única que hay respecto del presupuesto; y—la única respuesta que se puede dar al H. señor Espinoza, en cuanto á la falta que pudieran haber cometido los Representantes de Huancayo, en particular, y los de los pueblos que resultan dañados por esta tabla rasa de las 39 partidas del Presupuesto, al no haberse acercado á la Comisión, para pedir á sus miembros la inscripción de esas partidas, la única respuesta, digo, que podemos darle es esta: *mea culpa*.

Insisto, pues, en mi pedido de que se consigne esa partida en el pliego ordinario, por que está apoyada en ley.

El señor Espinoza. — Exmo. Señor:—Lo que ha dicho el H. señor Ráez y el tenor del artículo 60. de la ley de 1874, está probando exactamente la misma doctrina que yo he sustentado.

Por lo tanto, S. Sa. me ha relevado del trabajo de buscar la ley en donde se dispone que en la formación del presupuesto no se discutirán sino los aumentos y partidas nuevas.

El señor Ráez. [por lo bajo]. — Que no descansen en ley.

El señor Espinoza. — Y dice también, que esas que descansan en ley se considerarán en el pliego adicional, para pasar al ordinario en el año siguiente.

De manera que si ahora la partida está en el pliego adicional, debe pasar al ordinario.

En cuanto á lo de la tabla rasa de las 39 partidas, el hecho no es exacto, H. señor Ráez.

Esas partidas no son sino puramente transitorias; desde que están consideradas en un presupuesto, no hay para qué continuar considerándolas en todos, puesto que debe suponerse que ya han sido e-

jecutadas; porque no se dá un presupuesto para que el Gobierno no lo ejecute.

Así, por ejemplo, si hemos votado, como votamos; dos mil libras para una acequia, según recuerdo en Celendín, no es culpa de la Comisión que la obra no se haya ejecutado, porque la Comisión tiene que creer que se ha cumplido el Presupuesto.

En todo caso, la condición de estas partidas no cumplidas es lo que da origen á la ley de liquidación de los presupuestos.

El señor Pereyra (interrumpiendo)— Pido la palabra.

El señor Espinoza. — (Continuando) — Si el Gobierno en su proyecto de presupuesto consigna partidas, y una vez aprobadas no las cumple, aquello no es culpa del Congreso.

El señor Pereyra. — Exmo. Señor:— El H. señor Espinoza, defendiendo su dictamen, como miembro de la Comisión Principal de Presupuesto, dice que no se han consignado esas 39 partidas, porque, indudablemente, deben estar cumplidas, puesto que figuran en el actual presupuesto; y como entre ellas ha nombrado la de 200 libras, votada por ley de 1901, para la construcción de la acequia de Molinopampa, en la provincia de Celendín, no era posible que me quedara en silencio; y debo agregar que S. Sa., en cuanto se refiere á esa partida, lo mismo que los demás señores de la Comisión, han tenido razón de proceder así, puesto que la ley á que me he referido votó la partida por una sola vez. La partida fué pagada, la acequia se ha construido, y el agua está ya en Celendín, desde el dos de julio del presente año: lo cual creo que consta de la memoria del señor Ministro de Fomento.

El señor Herrera. — Desde que la ley sobre el establecimiento y sostenimiento de la escuela de Huancayo tiene, en cuanto á esto último, el carácter de permanente, creo que las 400 libras ó sea la partida destinada al sostenimiento de la referida escuela taller, debe pasar al pliego ordinario.

El señor Presidente. — Con la declaración que ha hecho la Comisión

Principal de Presupuesto, por medio de uno de sus miembros, de que está consignada la partida de mil libras para el establecimiento de la escuela taller de Huancayo, no veo inconveniente para que, al tratarse del pliego adicional, se haga la traslación de la partida de 400 libras al pliego ordinario.

El señor Ráez. — Yo suplicaría al Señor Ministro se sirviese decir si tendría inconveniente en que se transfiriera, desdeahora, al pliego ordinario la partida que estamos defendiendo.

El señor Ministro.—No tengo inconveniente alguno en trasladar esta partida al pliego ordinario, pues mi deseo ha sido y será siempre servir, no sólo los intereses de Huancayo, sino los de todos los pueblos de la República; pero es de práctica constante que las partidas del pliego adicional permanezcan ahí hasta el año siguiente, en que son trasladadas al pliego ordinario.

En este caso puede hallarse aquella á que se refiere el H. señor Ráez.

Sinembargo, la H. Cámara puede resolver lo que estime conveniente.

El señor Seminario 0.—Excmo. Señor: en uno de los presupuestos anteriores se votó una partida de 1,000 libras para la construcción de un pozo y un tambo en el sitio denominado *Cruz de Caña*, del departamento de Piura.

Hace como un año que ese dinero se remitió á Piura á órdenes del prefecto, del presidente de la junta departamental y del alcalde municipal, que forman la Comisión encargada de la construcción de esas obras.

Yo ví el cheque del Banco del Perú y Londres que fué remitido. El Gobierno hizo devolver á la junta el expreso dinero, después de haberse comenzado los trabajos preparatorios.

Por gestiones particulares de los Representantes de Piura conseguimos que se restituyeran nuevamente los fondos á la caja fiscal de ese departamento; pero, últimamente, he tenido noticia de que el Ejecutivo ha vuelto á disponer del depósito á que me refiero; y como está presente Su Señoría el señor Minis-

tro, desearía me dijese lo que hay de cierto en el asunto.

El señor Ministro.—Voy á satisfacer el deseo del H. señor Seminario.

Realmente, existe una partida en el Presupuesto, y la obra se habría ejecutado si su costo hubiese llegado á la cantidad fijada; pero no obstante que se propuso á distintas personas se encargaran de abrir el pozo, no hubo quien aceptase, dando que no alcanzaba la cantidad.

Entonces el Gobierno, que tiene el plan de hacer una serie de pozos artesianos en toda la extensión de la costa, prefirió hacer éste por su cuenta, aprovechando de ese dinero, y además del que en lo futuro destinará para el objeto.

Así, por ejemplo, se propone consignar una partida para por lo pronto, abrir pozos artesianos en Ica y en Piura, sobre la base de este mismo dinero, con el cuál se han encargado ya los instrumentos necesarios, y se va á contratar también un especialista en los Estados Unidos, para la ejecución de las obras; de manera que se conviertan en hecho práctico.

Repite, pues, que no se ha dado cumplimiento á la partida porque la cantidad votada, que no ha sido suficiente para la construcción del pozo artesiano, mucho menos lo sería para esta obra, más la del tambo.

El señor Seminario 0.—Excmo. Señor: Yo siento no estar de acuerdo con el señor Ministro, quien ha concluido su discurso diciendo que para la construcción del tambo no alcanzan los 10,000 soles de la partida.

Yo creo que la mitad de esa suma sería suficiente para el objeto.

Ahora, Excmo. Señor: ¿Cómo es posible que la H. Cámara consienta que este dinero, que estaba depositado en la caja fiscal de Piura, se traiga acá y se disponga de él con la esperanza de que se proponga las partidas necesarias para la construcción de pozos artesianos en Ica, en Piura y en otros lugares?

Yo creo que, cuando menos, lo que el señor Ministro debe hacer es ordenar que ese dinero vuelva á ser depositado en el banco, donde ha estado hace dos años.

Yo sé que hay propuestas, no solamente para la construcción del pozo, sino también para la del tambo; y si estos fondos no se hubieran traído á la caja fiscal de Lima, ya estarían concluidas las obras.

Creo, por último, que el señor Ministro debe disponer, por lo menos, la devolución del dinero necesario para la construcción del tambo, desde que aquello descansa en una ley; y que, sobre la base de la diferencia, debe proponer la partida para la construcción del pozo artesiano.

El señor Ministro.—Yo he dicho que sólo el tambo costará los diez mil soles.

En la partida se dice: para la construcción de un pozo artesiano y un tambo, mil libras. Es, pues, para las dos cosas

Repite que si el Gobierno ha procedido en el sentido en que lo ha hecho, ha sido por su deseo de llevar á la práctica las obras, muy especialmente la que se refiere al pozo.

Es cierto que se han presentado propuestas; pero propuestas que ascienden, en mucho, á la suma fijada por la partida.

No hay, pues, nada inconveniente en el empleo que se ha dado á ese dinero, porque es precisamente para llevar á cabo uno de los objetos de la ley.

El señor Seminario O.—Yo le tomo la palabra al señor Ministro, que va á mandarnos un proyecto en el que se va á consignar la diferencia que falta para hacer la obra; porque ya que se ha votado una partida de £ 1,000 no puede emplearse en otra cosa. El Gobierno no ha podido disponer de ese dinero. Lo mejor que podía hacer es presentar un proyecto para completar la cantidad que se necesita, según los cálculos del Ministerio de Fomento.

El señor Ministro.—Precisamente, Excmo. Señor, está en vías de llevarse á cabo esa obra; y ya parte del dinero votado se ha destinado á la compra del material necesario.

Por lo demás, el que habla ha tenido interés especial en la construcción de estos pozos artesianos, porque me parece que son uno de los recursos que asegurarán el porvenir de esas regiones.

Empeño, pues, mi palabra. Des-

graciadamente, no seguiré mucho tiempo en el Ministerio. Si siguiera, haría cuanto fuese posible de mi parte para llevar á cabo esta obra que tanto reclama la naturaleza del litoral peruano.

El señor Ocampo.—El año 1,901 se dictó una ley votando una partida de £ 1,000 para la construcción de un puente sobre el río Marañón.

Con este motivo, nombró el año pasado el Supremo Gobierno un ingeniero para que fuera á hacer los respectivos estudios y presentara los planos necesarios para la ejecución de la obra.

En noviembre del mismo año, presentó el ingeniero los planos respectivos, que fueron aprobados por el Ministerio de Fomento.

Me he acercado al Ministerio en demanda de datos sobre el estado de esos trabajos y las razones por las que éstas se habían suspendido.

No he tenido el honor de recibir respuesta de ninguno de los empleados del Ministerio de Fomento; y hoy, que se trata, precisamente, del pliego de ese ramo, sería bueno que V.E. tuviera en consideración esa partida votada por ley de 1901, y ascendente á £ 1,000, para la construcción de un puente sobre el río Marañón.

Es obra ésta de gran importancia para el departamento de Cajamarca.

El señor Ministro puede, si lo tiene á bien, satisfacernos en parte, diciéndonos lo que sepa al respecto.

El señor Ministro.—Realmente, Excmo. Señor, existen los estudios y el plano. Y si no se ha llevado á la práctica la obra es porque vino la estación de aguas y, con tal motivo, el ingeniero hizo presente que era necesario esperar una estación más oportuna que facilitara los trabajos.

Esta es la razón por la que esa obra de tanta importancia no se ha llevado á cabo; pero en cuanto sea posible, se ejecutará.

El señor Morote.—No he visto consignada en el Presupuesto una pequeña partida de £. 120 anuales para cuatro hermanas de caridad que bajo esa base han sido contratadas.—No es posible que se deje de consignar esa pequeña partida. Yo

suplicaría al señor Ministro tuviera la bondad de consignarla.

El señor Ministro.—Yo creo que está consignada.

El señor Morote.—No está.

Otro pedido: Sabe el señor Ministro perfectamente, que la plaga de langostas continúa devastando la provincia de Huanta. Hay una partida de £. 1000 para combatir esa plaga; y yo creo que sería oportuno continuarla fijando en el Presupuesto.

Suplicaría, pues, al señor Ministro, consignar estas partidas, pues son de urgente necesidad.

El señor Ministro.—Respecto al primer pedido, (relativo á las cuatro hermanas de caridad), recuerdo precisamente que, por conversación que tuve con el H. señor Morote, he tenido especial cuidado de que esas partidas no fueran rechazadas del Presupuesto; y deben quedar consignadas.

Respecto á la partida para combatir la plaga de langostas, razones de economía hicieron suprimir esa partida, contando con que, en caso de necesidad, se tomaría del pliego de extraordinarios, porque no constantemente aparece esa plaga sino de tiempo en tiempo.

El señor Morote.—Yo suplicaría al señor Ministro que en el pliego adicional consignase esa partida.

Hoy mismo existe en mayor abundancia la plaga, y en esa provincia, por tal causa, hace cinco años que no hay cosechas.

Agradecería, pues, al señor Ministro, que se consignase esa partida.

El señor Vidaurre P.—Logrando la oportunidad de estar presente el señor Ministro de Fomento, me voy á permitir proponerle se sirva manifestar á la Cámara si cree conveniente consignar en el Presupuesto de su ramo una partida destinada á la construcción de un puente en el río Marañón, en el sitio denominado Chacchas, que une las provincias de Patás y Pomabamba.

Existe, Exmo. Señor, desde el año pasado, un proyecto presentado por el que habla y algunos otros señores representantes con este objeto; pero la morosidad del expediente, y otras circunstancias han

dado lugar á que esta proposición no sea ley.

A iniciativa privada de los vecinos de Patás y Pomabamba, se construyó un puente. Desgraciadamente, como la dirección de obras públicas no inspeccionó debidamente la construcción de la obra, ésta no fué bien realizada, y en el momento de la prueba del puente uno de los estribos falló y se vino abajo, pereciendo 37 personas entre pomabambinos, patacinos y también pallasquinos.

Yo creo, Excmo. Señor, que la necesidad de esta obra está bien demostrada; y, habiéndose presentado un proyecto que vota una partida con este objeto, yo suplicaría al señor Ministro nos dijera si cree conveniente que se consigne en el Presupuesto £. 300, que es una suma relativamente insignificante.

El señor López.—Voy á rectificar un dato del H. señor Vidaurre.

Afirma Ssa. que ese puente fué construido con recursos privados de los vecinos de Patás y Pomabamba. Es cierto que en algo influyeron; pero la junta departamental de Ancachs dió un subsidio.

Ese era el único punto que tenía que rectificar.

El señor Vidaurre P. N.—Yo no he dicho que no contribuyó la junta departamental de Ancachs; he dicho que á iniciativa particular, porque efectivamente los habitantes de Patás y Pomabamba fueron los que iniciaron esa obra.

Estando yo en Patás, se me acercó una comisión con el fin de que me suscribiera, á lo que accedí; no recuerdo con cuanto fué con lo que me suscribí; pero, en fin, esta fué la idea de la iniciativa.

A propósito, ya que he vuelto á tomar la palabra, voy á hacer la siguiente indicación: la construcción del puente á que me he referido fué encomendada á un señor Reignaul, es decir, á un individuo que no tenía absolutamente competencia profesional, y por eso fué que este puente, construido con tan mala suerte, tuvo el trágico fin que todos conocemos; y sin embargo, tengo conocimiento que ese individuo sigue paseándose en Pomabamba, que no ha sido absoluta-

mente tomada en consideración la desgracia realizada y de la que fué origen la mala construcción del puente, sin que haya sanción para los que emprenden obras de esa naturaleza y de tanta responsabilidad, responsabilidad que no ha sido cumplida.

El señor Ministro.—Voy á contestar al H. señor Vidaurre en la parte pertinente al puente.

Ese puente, como todos los de su especie, son naturalmente obras de mucha importancia, que el Gobierno ha sometido al estudio de una comisión especial; y si aún no se han verificado con la premura necesaria, ha sido por la carencia de fondos y no porque dejen de tener importancia.

Si los fondos fiscales y los ingresos de la República aumentan, como es probable que suceda el próximo año, no sólo se construirá ese puente sino otros muchos en diversos puntos del territorio de la República.

En cuanto al señor Reignaul, no tenía conocimiento, porque en la fecha que tuvo lugar ese acontecimiento no desempeñaba yo la cartera de Fomento; con todo es el segundo que se realiza en el Perú, porque el primero tuvo lugar en el puente de Vilcanota, en el que hicieron una prueba con cien ó doscientos indios, y el puente se vino abajo originando la muerte de muchos.

Teniendo en consideración ésto, el Gobierno va á proponer precisamente al Congreso que ninguna obra de esa naturaleza se verifique sin la presencia de un ingeniero diplomado; es decir de los ingenieros que se reciben en la Escuela, donde, como todos saben, tienen instrucción gratuita algunos, y es natural que sirvan al Estado por un tiempo más ó menos limitado, en cada una de las provincias en que las respectivas municipalidades ó juntas departamentales manden hacer obras de esta naturaleza.

El señor Vidaurre P. N.—Excmo. Señor: El H. señor Ministro no me ha dicho definitivamente si cree conveniente que se consigne la partida de trescientas libras.

Creo que esta es la mejor oportunidad para servir á las provincias

de Patás y Pomabamba, con sólo la miseria de trescientas libras, para la construcción de la obra referida, que en mucho está ya realizada; una parte de los estribos está en buenas condiciones, es decir la parte de la derecha está en buen estado; y como la construcción de ese puente importa tan poco, apenas la suma de trescientas libras, desearía que el señor Ministro se sirviera manifestar su aquiescencia, porque es vieja práctica en el Congreso que la voluntad de los señores Ministros es decisiva en estos casos, porque están conjuntas, como dice el H. señor Espinoza, la voluntad del Ejecutivo y la del Legislativo.

El señor Ministro.—No tengo ningún inconveniente, Excmo. Señor, para aceptar la proposición del H. señor Vidaurre, si hay fondos, porque ésta es la cuestión principal.

Se puede hacer multitud de obras siempre que el Presupuesto lo permita.

Por lo demás, repito, tendré mucho gusto por mi parte, en que se consigne esa partida.

El señor Ocampo.—Excmo. Señor: Ya que el señor Ministro ha tenido la bondad de darnos algunos datos respecto á puentes, insisto en solicitar se consigne la partida de £ 1,000 á que ya me he referido.

El señor Herrera.—Excmo. Señor: Habiendo manifestado el señor Ministro que no tiene ningún inconveniente para que se pasen del pliego adicional al ordinario las partidas que están asignadas para el establecimiento de la escuela taller en Huancayo, suplicaría á VE. que se hiciera esta traslación.

El señor Presidente.—Creo que está resuelto, H. señor Herrera.

El señor López.—Pido que las demás partidas que están en la misma condición que la de la escuela taller de Huancayo, se pongan también en el pliego ordinario.

Así tenemos para el departamento de Ancachs dos partidas que votan cierta suma para la construcción del camino de Chacracaya, y para un puente de piedra sobre un río de ese departamento.

Estando, pues, en igualdad de condiciones que el pedido del H. señor Herrera, yo desearía también

que se pusieran en el pliego ordinario estas dos partidas.

El señor Presidente.—Ya el señor Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto ha manifestado la forma de hacer eso, H. señor.

En el momento de discutirse el pliego adicional será la oportunidad de que los señores representantes propongan lo que crean conveniente.

Por el momento sólo está en discusión el pliego ordinario; y aprovecho la oportunidad para suplicar á los representantes que se contrai-gan al punto en debate, que es el dictamen de la Comisión de Presupuesto sobre el pliego ordinario del Ministerio de Fomento.

El señor Forero.—Yo hasta ahora no he llegado á comprender lo que el H. señor Espinoza ha querido explicar enantes.

Según la ley, las partidas de carácter permanente del pliego adicional deben ser trasladadas al año siguiente al pliego ordinario.

Esto es lo que están reclamando los representantes, ¿en qué momento? En este momento, en el momento en que discutimos el pliego ordinario. ¿Por qué no han de tener derecho para pedir que se haga la traslación de esas partidas al pliego ordinario ahora que lo estamos discutiendo?

El H. señor Espinoza dijo que no podría hacerse sino á iniciativa del Gobierno, porque, según la ley, los representantes no tienen iniciativa en materia de Presupuesto; al menos esto es lo que he creído entenderle á Su Señoría.

Yo no creo que los representantes carezcan de iniciativa en materia de Presupuesto, porque tienen la iniciativa por la Constitución, aunque es cierto que presentando proyectos de ley para que se consignen partidas en el Presupuesto.

Y desde el momento en que esos proyectos de ley han sido aprobados, tienen perfecto derecho para pedir que al año siguiente se haga la traslación correspondiente al pliego ordinario.

El señor Vidaurre R.—[por lo bajo]. Muy bien.

El señor Espinoza.—Exmo. Señor: Voy á hacer un esfuerzo para

hacerme comprender del H. señor Forero.

Y digo esto, porque la doctrina que vengo sosteniendo en el Congreso desde hace años no se ha alterado absolutamente, y es la misma que la que expuse enantes.

No he dicho nada absolutamente de las partidas que están en el pliego adicional con carácter de permanentes porque eso es natural y es conforme á la ley; lo que decía era que las partidas que no están en el adicional aunque nazcan de ley tienen primero que sancionarse y figurar en el adicional para ser pasadas el año próximo al pliego ordinario.

Y en segundo lugar, que no pueden consignarse partidas por la iniciativa de cada uno de los señores diputados, porque eso sería gravar al Presupuesto con ocho ó diez millones de soles que el Estado no se halla en el caso de poder atender. Es necesario que nazcan de una ley.

Todavía hay más: cuando la partida es de carácter precario, no pasa al Presupuesto ordinario, porque se considera que ya el Gobierno le ha dado cumplimiento en el adicional.

Estos son los principios sobre los cuales debe reposar todo buen Presupuesto esto es lo que he sostenido siempre; y, por consiguiente, si no figuran en el adicional no pueden pasarse al ordinario y sólo deben pasarse cuando sean de carácter permanente.

El H. señor Baldomero Aspíllaga, ocupa la presidencia.

El señor Ráez.—Exmo. Señor: A temor de ser cansado, voy á insistir nuevamente, abusando de la benevolencia de la Cámara, sobre las partidas que venimos reclamando aquí los Diputados por Huancayo.

El señor Espinoza acaba de manifestar con bastante claridad, de que las partidas de carácter permanente que figuran en el pliego adicional deben ser trasladadas al pliego ordinario, y esta condición tiene la partida que estamos reclamando; por consiguiente, debe ser trasladada esa partida al pliego ordinario.

Que este asunto está debatido, lo

dice la conclusión segunda del dictamen.

Si no están bien trasladadas las partidas, es claro que los Representantes están en el derecho de reclamar.

Y, como último argumento para apoyar lo que voy á pedir, Excmo. Señor, que después de cerrado el debate, cuando vaya á votarse, se vote como conclusión especial que se traslade al pliego ordinario la partida que vengo reclamando, voy á agregar esta última razón.

En el pliego adicional, á que se refiere el señor Espinoza, no está consignada la partida que vengo reclamando; tengo el pliego adicional á la vista; de manera que esta partida estaba condenada á desaparecer.

Tiene ley expresa en que descansa; tiene la circunstancia de estar en el pliego adicional, y sin embargo en ninguna parte estaba consignada esa partida, y, por consiguiente, tengo el derecho, por las mismas razones que acaba de expresar el señor Espinoza, fundado en la ley de 1.874, de pedir que se traslade al pliego ordinario.

El señor Espinoza.—Por eso había indicado la Comisión de Presupuesto que considera esas partidas en el pliego adicional, aunque no hubiesen sido propuestas por el Gobierno; pero no en el ordinario, porque no han venido en el pliego adicional del Gobierno, según dice Su Señoría.

El señor Ráez.—Tengo á la vista el pliego adicional del ramo de Fomento, donde no está consignada esa partida, y por eso yo pido que se consigne en el pliego ordinario.

El señor La Torre [B.]—No se considera ninguna partida en el pliego adicional para seguir la construcción de un camino del alto Marañón á Piura. Y suplicaría al señor Ministro que dijera si sería conveniente aplicar la mitad de la partida para el camino del Pichis para esta obra, porque creo que con 40 mil soles es suficiente.

El camino está avanzado, y sería sensible que por falta de fondos se paralizase la obra.

El señor Presidente.—No está en discusión el pliego adicional, H. señor La Torre.

El señor La Torre (B.)—Cabalmen-

te, por eso proponía la adición de la partida.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: Me parece que sería difícil trasladar de la partida para el camino del Pichis, la cantidad necesaria para la continuación del camino de Piura al Alto Marañón.

Pero como la petición del señor La Torre se refiere al pliego adicional, me parece que cuando se trate de ese pliego, se pueden satisfacer los deseos de Su Señoría.

Respecto al camino del Pichis, debo hacer presente que la partida está bien detallada; se dice para tal ó cual objeto, y me parece que habría confusión dividiendo la partida en dos partes, porque no se haría ni lo uno ni lo otro.

Por consiguiente, si se quiere consignar en el pliego adicional una partida para la continuación del camino de Piura, se puede hacer.

El señor Barga.—El año 1.901 se dió una ley consignando diez mil soles para la construcción de un puente sobre el río Marañón, y esa partida ha venido figurando todos los años en el Presupuesto, indudablemente, con el objeto de hacer el puente.

Pero esta partida que ha venido figurando en todos los Presupuestos, ha desaparecido ahora; no aparece ni en el pliego adicional ni en el ordinario.

Deseo que el señor Ministro me dé una explicación al respecto.

El señor Ministro.—Dicha partida ha sido suprimida por una razón sencilla: y es la escasez de fondos.

¿De qué sirve que se consignen partidas en un Presupuesto, cuando no hay los fondos necesarios?

Sin embargo en el pliego adicional puede consignarse la partida.

El señor Burga.—El señor Ministro nos acaba de decir que por razón de la penuria fiscal debe suprimirse esa ley, á lo menos así lo he entendido.

Pero si la ley se ha dado para que esa obra se lleve á cabo, mientras la ley subsista no puede desaparecer la partida.

El señor Ministro.—Se puede reparar esa falta, consignando la partida en el pliego adicional, pues hay una multitud de partidas que están consignadas hace años y no se han

llevado á cabo por falta de fondos, no por mala voluntad ni desatención del Gobierno para verificar las obras consignadas.

El señor Vidaurre P.—Yo siento no estar acorde con el señor Ministro, á quien estimo mucho, pero si en el Presupuesto se consignan esas partidas y el Presupuesto se ha balanceado, no sé cómo faltan fondos.

Si el Presupuesto se remite al Gobierno balanceado, es porque hay fondos para que se atienda á los gastos de las distintas partidas señaladas.

De manera que no estoy conforme con la observación de Su Señoría, de que faltan fondos, porque el último Presupuesto arroja un superávit; de tal modo que no sólo está balanceado el Presupuesto, sino que tiene saldo.

Por consiguiente, creo muy posible que se pueda dar cumplimiento á las partidas votadas.

El señor Ministro.—Yo recuerdo que el Presupuesto tiene un déficit de 500 mil soles, y que para ser equilibrado ha sido necesario quitar ciertas partidas que no fueron de carácter urgente.

He allí la razón por que estas partidas no figuran,

El señor Vidaurre (R.) — Había pedido la palabra para rogar al señor Ministro que tuviese la bondad de tomar en cuenta el proyecto presentado en 1.901, relativo á la nivelación de los haberes de los jefes y auxiliares de su Ministerio con los de otros ministerios.

Ese proyecto tiene informe favorable de la dirección del ramo, y ruego al señor Ministro, que lo acepte, porque no es explicable que los empleados de igual categoría estén en desiguales condiciones.

Yo ruego al señor Ministro que le preste su apoyo á la idea.

El señor Ministro.—La proposición que hace el señor Vidaurre es justa.

Los auxiliares de los otros ministerios han sido nivelados á 15 libras y los de fomento sólo tienen diez libras; y eso no es justo.

Hay necesidad de nivelarlos; y, si la Cámara lo resuelve, no tengo inconveniente en aceptarlo.

El señor Spelucín.—La partida 41 del pliego adicional veo que vota para garantizar la existencia del capital para la construcción del ferrocarril de Moquegua, tres mil libras al año. Y pido á Su Señoría, que tenga la bondad de explicar la inversión de esos fondos, lo mismo que de la partida 18 del mismo pliego, que vota mil libras al año para la apertura de un camino de la ciudad de Huánuco á uno de los afluentes del Marañón.

El señor Presidente.—Se reservará el pedido de Su Señoría para cuando esté en discusión el pliego adicional.

El señor Spelucín.—Es, Excmo. Señor, que las partidas tienen el carácter de permanentes, y se podrían trasladar al pliego ordinario.

El señor Vidaurre [R.]—Excmo. Señor: El señor Ministro ha consentido en que se aumenten los haberes de los jefes y auxiliares del Ministerio de su ramo; en tal concepto ruego á V.E. se sirva hacer la consulta á la H. Cámara.

Varios señores Representantes, por lo bajo:—No es esta la estación.

El señor Presidente.—Después de votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto someteré á la consideración de la H. Cámara el pedido de Su Señoría.

El señor Ramírez Broussais.—Excmo. Señor. También aprovecharé la oportunidad de que se encuentre presente el Señor Ministro, á fin de que me diga qué razón ha tenido para no dar cumplimiento á la partida número 28 en que se consignaron £ 1.000 para la construcción de una cárcel en la ciudad de Arequipa.

Obra muy reclamada é importante, Excmo. Señor; porque, como es notorio, en la actualidad sirve de cárcel un colegio edificado por una persona piadosa; y, como es natural suponer, ese local no ofrece seguridad ninguna; tan es así, que los presos se evaden en partidas de 30 ó 40, cada vez que se les ocurre.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: Las razones son las de siempre: por motivos de economía esa obra no ha sido satisfecha; pero puedo asegurar que el Gobierno procederá á llevarla á cabo en primera oportunidad, pues S. E. el Presidente

está muy interesado en su ejecución.

Por supuesto, es necesario que haya un poco de sobrante para emprender la obra.

El señor Ramos.—Excmo. Señor: Por ley especial se sancionó una partida á fin de llevar á cabo la obra de reconstrucción de la cárcel de Andahuaylas, á cuenta de la cual se ha dado una parte, y la obra está principiada.

Deseo saber si el señor Ministro tuviera la bondad de explicar qué cantidad es la que ha dejado de darse hasta la fecha; y si el saldo no entregado ha sido consignado en nuevo presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo.

El señor Ministro.—Excmo. Señor:—Siento no poder contestar precisamente á la observación del H. señor Ramos, porque no tengo presente las cantidades que se han dado para esa obra; pero si S. S. se dignara acercarse al Ministerio, ó solicitara de otro modo el dato, tendría mucho gusto en satisfacer su pedido.

El señor Ramos.—Perfectamente Excmo. Señor.

El señor Forero.—Excmo. Señor: He escuchado del señor Ministro, en respuesta á algunas interpelaciones, una razón que á mi juicio es inaceptable; esto es, que no se han cumplido determinadas partidas consignadas en el Presupuesto, por la carencia de fondos.

Me parece, Excmo. Señor, que ha habido fondos para hacer el servicio de esas partidas, porque el mensaje de S. E. el Presidente nos manifiesta que los ingresos fiscales han superado á los que se previeron en el Presupuesto.

Por consiguiente, si ha habido mayor cantidad de ingresos, si se ha producido el superávit á que atañe el mensaje del Presidente de la República, es claro que ha habido fondos.

Yo creo que cuando se haga la respectiva liquidación, entonces, indudablemente, sobrarán fondos para cumplir con todas las partidas consignadas y que no han sido debidamente atendidas.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: No me he referido á la falta de fondos de un modo definitivo, si-

no á la carencia de ellos temporalmente.

Es por eso que he manifestado que en lo sucesivo serán cumplidas proporcionalmente, á medida que se recauden los ingresos fiscales.

El señor Sousa E.—Excmo. Sr: Todas las observaciones que han hecho los Señores Representantes se refieren á partidas que debieron figurar en el Presupuesto de 1902 y que no han sido consignadas en el proyecto de Presupuesto adicional enviado por el Gobierno.

Confirmando lo que acaba de exponer el honorable señor Forero, debo decir, que, evidentemente, no creo que la carencia de fondos de que nos habla el señor Ministro es razón bastante para que esas partidas no figuren en el Presupuesto actual.

En el peor de los casos, el proyecto de presupuesto remitido por el Gobierno vendría con saldo, y, ya verían las HH. Cámaras la manera de saldarlo.

Insisto en manifestar que todas las partidas que han sido reclamadas por los señores Representantes descansan en leyes preexistentes; de modo que el señor Ministro no ha tenido suficiente razón para suprimirlas del presupuesto adicional que nos ha enviado.

El señor Ministro.—Excmo. Señor: Cuando se discuta el pliego adicional explicaré las razones que se han tenido en cuenta para no volver á consignar las partidas.

Yo desearía que ahora, la discusión se concretara al pliego ordinario.

El señor Presidente.—Se va á dar el punto por discutido.

El señor Burga.—Excmo. Señor: Pido el aplazamiento de este asunto mientras se estudia mejor el proyecto de presupuesto que tenemos en mesa.

De otra manera, vamos á hacer desaparecer multitud de partidas de carácter forzoso que deben subsistir.

El señor Pérez.—Excmo. Señor: Siento no haber estado aquí con la oportunidad que debiera, porque algunas veces, impedimentos insuperables no le permiten á uno cumplir con su deber como lo deseara.

Me opongo al aplazamiento. No se pretende suprimir ninguna partida que descance en leyes del Estado.

El honorable señor Burga sabe perfectamente que aunque descansen en leyes del Estado las partidas, cuando por primera vez van á constar en el Presupuesto no figuran en el pliego ordinario sino en el presupuesto adicional.

Por eso es que las partidas que han llamado la atención de algunos señores Representantes no se encuentran en el pliego ordinario, que es el único que se está discutiendo.

Próximamente vendrá el pliego adicional con todo el séquito de partidas nuevas que descansan en leyes dadas en la última legislatura, y aun en ésta, que se acaban de promulgar.

De manera que los señores representantes no deben alarmarse por esto; la Comisión de Presupuesto tendrá presente esas leyes y considerará las respectivas partidas en el pliego adicional.

Yo, como presidente de la Comisión de Presupuesto, que creo interpretar el espíritu de justificación de mis honorables compañeros, hago esta declaración.

El señor Pereyra.—Exmo. Señor: Aceptando la explicación que dá el señor presidente de la Comisión de Presupuesto en relación con las partidas no consignadas en el pliego ordinario, habrá que hacerle á S. Sa. una interrogación.

¿Por qué entonces no figura en el pliego ordinario la partida por la que se crea una escuela taller en la provincia de Huancayo, que descansa en ley preexistente, ley que no ha sido dada el año pasado?

¿Por qué la partida que vota mil libras para construir un puente en el río Marañón, puerto de Balsas, entre la provincia de Celendín y Chachapoyas, que viene figurando varias veces en el presupuesto adicional, por qué, digo, no figura apoyada en la misma razón que dice S. Sa., en el pliego ordinario actual?

El señor Pérez.—No me he hecho cargo de toda la interrogación del honorable señor Pereyra.

Cuanto á la escuela taller de la provincia de Huancayo, se decir,

que la Comisión de Presupuesto no la ha tomado en consideración por que el Poder Ejecutivo la había suprimido. Esta es la razón por la cual nosotros no la hemos considerado.

Pero ya que hay un Representante que en nombre de los bien entendidos intereses de ese departamento, y de esa provincia en especial, el digno Representante H. señor Ráez, reclama la partida suprimida por el Gobierno, la Comisión de Presupuesto la tomará en consideración oportunamente.

No sé á qué otra partida hizo referencia el H. Señor Pereyra.

Habló de una de mil libras, votada para la construcción de un puente en el Marañón.

Yo supongo que esa partida se votó por una sola vez; y desde que ya pasó el año del Presupuesto en que debía invertirse, no tiene por que ser considerada todos los años.

Si no se ha invertido, no es culpa de la Comisión de Presupuesto.

Esa partida, pues, se ha votado por una sola vez y para el año á que ha hecho referencia el H. señor Pereyra; es desuponer se le haya dado ejecución.

En todo caso, si no se ha invertido, puede Su Señoría reclamar, á fin de que se consigne nuevamente en el Presupuesto próximo; pero en manera alguna hacerle cargos á la Comisión, por cuanto no ha seguido reproduciéndola.

El señor Pereyra.—Hace, precisamente, poco rato, cuando Su Señoría no estaba presente todavía, que había expuesto que encontraba justificado que la partida consignada en el pliego adicional del Presupuesto General de la República para 1901 y destinada á la construcción de la acequia de Molino-Pampa, en la provincia de Celendín, no figurase ahora en el pliego ordinario, ni esperaba viniese en el adicional, por la razón que acaba de dar el H. señor Pérez, porque la partida fué pagada y la obra fué ejecutada.

Pero en esta vez no pasa otro tanto: ni la partida ha sido pagada, ni se ha ejecutado la obra; es por esto que hago la reclamación.

El señor Pérez.—La Comisión Principal de Presupuesto no tiene

por qué ser adivina [risas] de lo que pasa con las partidas que en años anteriores han sido votadas por una sola vez; de manera que no ha tenido por qué reproducir la partida, por cuanto se votó por una sola vez.

Si hubiera sido de carácter permanente la habría pasado este año al pliego ordinario; pero, como fué por una sola vez, debía partir de la base de que tuvo ejecución.

El H. señor Pereyra puede, pues, reclamar la inversión de la partida.

El señor Pereyra.—No era necesario, Excmo. Señor, que la Comisión se convirtiera en adivina para saber si las partidas del Presupuesto vigente han tenido o no aplicación; la Comisión Principal de Presupuesto, para llenar sus obligaciones, en conciencia, cumpliendo con sus deberes legales, ha debido comparar las partidas del Presupuesto vigente con la cuenta general de la República, para ver si estaban o no cumplidas.

El señor Pérez.—No es el H. señor Pereyra quien puede señalar á la Comisión Principal de Presupuesto el camino que debe seguir, para cumplir su deber; ella lo conoce perfectamente bien; y rechaza que el H. señor Pereyra venga á darle lecciones que no necesitan en el cumplimiento de sus deberes, ni como Representantes ni como miembros de la Comisión. [Aplausos]

Una cosa es la cuenta general de la República y otra cosa es el Presupuesto.

La primera se ocupa de la manera cómo éste se ha cumplido en los años á que se refiere esa cuenta; y ella no ha sido pasada aún para su juzgamiento á la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de lo único que debe ocuparse es de atender á las necesidades que para el año próximo es menester sean satisfechas, con relación á las leyes preexistentes; y para el efecto presenta su dictamen.

Por eso no ha tomado en consideración esta partida, porque, repito, ha supuesto que ha sido invertida.

Y si el H. señor Pereyra cree que

debe considerarse, por cuanto el Gobierno no la ha ejecutado, aún dada la circunstancia de ser éste un presupuesto prorrogado, puede, como he dicho, presentar su reclamación, en forma, que indudablemente será atendida; pero no con el tono de cargo con que Su Sría. viene á censurar la conducta de la Comisión Principal de Presupuesto.

Rechazo, pues, las frases de Su Señoría sobre el particular. [Aplausos]

El señor Ocampo.—Excmo. Señor: Como se ha visto claramente que la partida que vota £1,000 para la construcción del puente sobre el río Marañón no ha sido ejecutada, pido se consigne en el pliego adicional del Presupuesto próximo.

[Volvió á presidir el H. señor Alvarez Calderón.]

El señor Pérez.—Puede Su Señoría presentar la correspondiente adición, que será tomada en cuenta por la Comisión.

El señor Ocampo.—Debo manifestar, Excmo. señor, que no es esta la primera vez que se trata del puente en cuestión.

Hace algunos años se hicieron algunos trabajos al respecto; el Gobierno mandó ahí un ingeniero para que hiciera los estudios del caso; dicho ingeniero presentó sus trabajos, que fueron aprobados; pero la obra no se hizo.

El año pasado ha sucedido una cosa semejante; se envió nuevamente un ingeniero; presentó éste los estudios respectivos; el Gobierno los aprobó; pero el puente no se llevó á cabo.

Es por esto que insisto en que se consigne la partida.

El señor La Torre B.—Yo desearía, Excmo. Señor, que los señores miembros de la Comisión Principal de Presupuesto se dignaran satisfacer las dudas que tengo respecto á la manera cómo han englobado en el capítulo 3.º la partida de 9,000 libras.

¿No habría sido más conveniente detallar esta partida? Porque, en fin, se trata de una suma bastante fuerte, que no es posible votar en globo, sin que tengamos datos precisos sobre su inversión.

Por ejemplo, tratándose de la conservación del camino del Pichis,

creo que este punto podría basarse en algún estudio hecho por los ingenieros, tomando datos en las secciones respectivas.

El señor Pérez.—Precisamente me encontraba provisto del documento indispensable para satisfacer el pedido de su señoría, porque á la Comisión Principal de Presupuesto le había llamado, también la atención que en conjunto se considerase, en una sola partida, todo lo que demanda el gasto de conservación del camino al Pichis, prolongación de las líneas telegráficas, etc.; y exigimos que se nos mandara una demostración de las distintas partidas, que constituyen la de 9,000 libras anuales, para ver si, efectivamente esa cantidad correspondía á las necesidades de ese servicio ó si había exageración en lo que se pedía para extenderlas; y oficialmente se me ha remitido lo que voy á leer: [leyendo] *"Distribución de la partida 7,046, para los servicios del camino del Pichis"* [continuó la lectura].

Puede Su Señoría, el H. señor La Torre, enterarse, si gusta, de este documento.

El señor La Torre B.—No, H. señor Pérez; pero, si, debo manifestar que la obra del camino al Pichis parece que ya está terminada; sin embargo, se considera á dos ingenieros, y me parece que uno solo bastaría para atender á la conservación de ese camino; y que, por lo tanto, bien se podría suprimir el otro.

El camino de Convención al Cuzco, es tan largo como el del Pichis, y sólo un ingeniero atiende á su conservación, gastándose en ella una cosa de 6 á 8,000 soles al año.

El señor Ministro.—El camino del Pichis está dividido en dos secciones: una de ellas, casi concluída, que es la de San Luis de Shuaro al kilómetro 120; y, por persona que me merece fe, sé que este camino está en buena condición y que sólo necesita gastos de conservación.

Pero en la 2a. sección, del kilómetro 120 á Puerto Bermúdez, las cosas son enteramente diferentes.

En esta sección, se le está dando al camino la gradiente mínima, para que más tarde pueda acomodarse á una línea ferrea. Tiene,

pues, un gran desarrollo; de manera que ha duplicado casi su longitud.

Esta segunda parte, del kilómetro 120 al Puerto Bermúdez, es de un trabajo bastante difícil. Todos los años ha habido necesidad de hacer grandes reparaciones. Hay, además, por lo menos, cuatro puentes, uno de ellos, (que se llama Puente Capelo), se está construyendo, porque el anterior fué destruido por el río. Es una obra que merece seria atención.

Además, en esta partida está englobado el servicio telegráfico.

Después, hay una comisaría que tiene 10 gendarmes fuera del comisario. En seguida, hay también distribuidos tambos en toda la extensión del camino. Todos estos gastos, repito, están englobados en la partida que ha leído el H. señor Pérez.

Por mi parte, puedo decir que he estudiado con curiosidad el asunto, para ver si podrían reducirse estas partidas á menor cantidad; pero me he convencido de que eso no es posible por el momento.

El año entrante, probablemente, el camino estará en condiciones de no exigir sino gastos de conservación; ahora todavía hay que hacer gastos de construcción.

El año entrante, repito, 40 á 50 mil soles serán suficiente para conservarlo en buen estado; pero por el momento creo que es bueno mantener esa partida.

El señor La Torre B.—Como el Presupuesto es para el año entrante, yo creo que se podría suprimir las cantidades á que ha hecho referencia el señor Ministro, puesto que él calcula que este año se acabarán los trabajos de ese camino, y que el entrante bastarán 40 ó 50 mil soles para conservarlo.

El señor Ministro.—Me refiero al año del Presupuesto que se discute ahora, al año económico.

La H. Cámara dió el punto por discutido.

El H. señor Ministro se retiró de la sala.

Procediéndose á votar, fué aprobada la primera conclusión del dictámen.

■ Púsose en debate la segunda.

El señor Vidaurre R.—Excmo. Se-

ñor: Como el señor Ministro ha consentido en el aumento de los auxiliares del ministerio de su ramo, creo que es la ocasión de que se consigne ese aumento.

El señor Presidente.—La nivelación de los sueldos de los oficiales auxiliares del Ministerio de Fomento, H. señor, no es sino un proyecto.

El señor Vidaurre R.—El señor Ministro ha declarado.....

El señor Presidente.—(Interrumpiendo) No se puede dar por terminada la tramitación.

El señor Vidaurre R.—Rogaría á V.E. que lo dispensara de trámites.

El señor Presidente.—No es la estación oportuna, H. señor, para dispensarlo.

El señor Ráez.—Como está tratándose de la segunda conclusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto, creo que es la oportunidad de suplicar á los señores de esa Comisión trasladen las partidas del pliego adicional al pliego ordinario.

El señor Pérez.—Tratándose de Huancayo, la partida de £. 400 es de carácter permanente y no hay inconveniente para que se ponga en el pliego ordinario.

Respecto á la partida de £. 1000, puede presentar S.Sa. la adición cuando se discuta el pliego adicional, porque, como es por una sola vez, se pondría allí por no haberse gastado ese dinero en el objeto á que lo destinó la ley y la otra en el pliego ordinario, por ser de carácter permanente.

El señor Ráez.—La conclusión, Excmo. Señor, dice: "que deis por bien trasladado al pliego ordinario &.

El señor Espinoza.—Yo desearía mucho complacer al señor Ráez; y deseo todavía más, y es que la Cámara así lo resuelva; pero por mi parte no puedo aceptarlo, porque sería el precedente más funesto y quizás si socavaría el Presupuesto de la República.

Hay las circunstancias siguientes: En el pliego adicional anterior, existía la partida de £. 1000 por una sola vez. Esa partida no se puede tocar, porque debe darse como satisfecha, desde el momento

en que el Gobierno está obligado á cumplirla.

La otra, de carácter permanente de £. 400, no está en la misma condición; y, sin embargo, es necesario primero ponerla en el adicional para que pase después al ordinario. Pero no estando en el adicional, ¿cómo la vamos á poner en el ordinario?

La que está en el adicional es la de £. 1000 por una sola vez; pero falta la de £. 400 que no está en el adicional. No puede, pues, pasar al ordinario. Que se ponga en el adicional; y entonces tendrá mucha razón el señor Ráez.

El señor Ganoza.—Yo creo que todas las partidas que tengan carácter permanente deben figurar en lo ordinario.

El señor Pérez.—Las que no están en el adicional, no pueden figurar en el ordinario.

El señor Ráez.—Excmo. Señor: Voy á hacer una aclaración. Debo confesar que la distinción que han hecho los honorables señores de la Comisión de Presupuesto, es evidente.

La ley á que se refieren las partidas que reclamo señala una de carácter permanente, y otra de carácter transitorio.

Y al leer, en el pliego adicional, las partidas referentes á la Escuela Taller de Huancayo, creí que se habían consignado las dos partidas, porque no hay derecho para consignar una sola partida, puesto que la misma resolución del Congreso está comprendiendo las dos.

Pero, ya que se ha hecho esta aclaración, retiro mi pedido, para que la partida se consigne en el pliego respectivo.

El señor Presidente.—Está terminado el incidente.

—La H. Cámara aprobó en seguida la 2a. conclusión.

Las conclusiones 3.a, 4.a y 5.a se aprobaron sin debate.

El señor Ramírez Broussais.—Pido que consten las declaraciones del señor Ministro, de que las obras públicas no han sido llevadas á efecto por deficiencia de fondos, lo que está en contradicción con lo afirmado en su mensaje por S. E. según el cual hay un superávit en las rentas públicas; superávit que

sólo puede existir si todos los fondos se hubieran aplicado debidamente.

No obstante, el señor Ministro nos dice que no ha habido fondos para atender á esas obras.

El señor Presidente.—Puesto que el señor Ministro ha prestado asentimiento al proyecto que se relaciona con el asunto de haberes á los oficiales auxiliares del Ministerio de Fomento, lo pongo en discusión.

El señor Chacaltana.—Tenga la bondad el señor Secretario de leer los sueldos que ganan los auxiliares de los otros Ministerios.

El señor Secretario: (recorriendo el Presupuesto.) Todos tienen 10 libras, H. señor Chacaltana.

El señor Pérez.—Yo, Exmo. Señor, en vista de la diferencia que existe entre el Presupuesto y lo que se alega para pedir el aumento, suplico á V. E. que se sirva aplazar este punto á fin de que vuelva á Comisión, para que se haga un esclarecimiento.

El señor Presidente.—Voy á consultar el pedido de aplazamiento formulado por el señor Ráez, para que vuelva el asunto á la Comisión Principal de Presupuesto á fin de que abra dictamen.

Se hace la consulta y no resulta número.

El señor Presidente.—No hay votación. Continúa el debate.

El señor Ramírez Broussais.—Exmo. Señor: Como soy uno de los que han suscrito ese dictamen, retiro mi firma.

El señor Presidente.—Entonces vá á la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor Ramírez Broussais.—Pido que conste, Exmo. Señor, la declaración que ha hecho el H. señor Ministro de Fomento.

El señor Presidente. (interrumpiendo).—Todas las palabras del H. señor Ministro de Fomento constarán en el "Diario de Debates"; por consiguiente no, hay para qué hacer ese pedido.

El señor Revilla.—Debo hacer presente que el señor Ministro no ha hecho esa afirmación; lo que ha dicho es que por el momento no hay fondos suficientes para satisfacer las leyes que votan esas partidas;

pero, como sabe el H. señor Ramírez Broussais, los presupuestos se liquidan mucho después; en este mes de setiembre debe liquidarse el presupuesto de 1902; de manera que hay tiempo para que pueda reclamar ante el Gobierno el H. señor Ramírez Broussais.

El señor Ramírez Broussais.—Exmo Señor: Como sabe el H. señor Revilla, esta partida fué votada para que se ejecutara en 1902, ha pasado ya dicho año y estamos en 1903.

El señor Vidaurre P. N.—Pero el Presupuesto de 1902 todavía no se ha liquidado.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 6 p. m.

Por la Redacción:—

CARLOS AUREO VELARDE.

— · · · —
Sesión del jueves 3 de setiembre
de 1903

—
PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR
ALVAREZ CALDERÓN.

SUMARIO.—Se aprueba una adición al proyecto de ley sobre división de la provincia de Cajatambo, por la que se crea un juzgado de la instancia en la nueva provincia.

Abierta á las 4 h. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior, con las observaciones de los honorables señores Seminario E. y Ramos.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha pedido, por telégrafo, informe al Prefecto de Ayacucho, respecto de los escándalos promovidos por la guarnición militar de Coracora.

Con conocimiento del H. señor Ruiz de Castilla, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el informe relativo á los datos estadísticos del comercio del Perú.

Con conocimiento del H. señor Boza, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido del H. señor Se-